

“El Poder Judicial de la Ciudad De México Órgano Democrático de Gobierno”



**JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
SECRETARIA: “A”
EXPEDIENTE: 887/2019**

EDICTOS

LLAMADO A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS, TERCEROS, VÍCTIMAS U OFENDIDOS.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha **cinco de septiembre de dos mil diecinueve, en relación con el acuerdo de fecha 17 de septiembre del mismo año**, dictado en el expediente número **887/2019**, relativo a los autos del juicio ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO promovido por el **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, contra **MARTHA SIBAJA OLIVERA**, en su carácter de parte demandada como propietaria del bien inmueble y de conformidad con los artículos 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 7, 8, 16, 21, 191, 193, 195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, 303, 304, 311, 312, 313 y relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, e aplicación supletoria a la Ley Nacional de Extinción de Dominio, conforme al artículo 4, fracción I, del citado ordenamiento, de admitió a trámite la presente demanda planteada en la Vía Especial de juicio de Extinción de Dominio respecto del siguiente bien inmueble: **DEPARTAMENTO NÚMERO 112 DE LA CALLE LUNA, NÚMERO 38, COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06300, CIUDAD DE MÉXICO. IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 9288650 AUXILIAR 12, COMO “INMUEBLE SITUADO EN CALLE LUNA, NÚMERO 38, DEPARTAMENTO 112, COLONIA GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 06300, CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE 35.62 METROS CUADRADOS**; acción que se ejercita en base en las actuaciones ministeriales que se contienen en el expediente número **FEED/T1/CI/FCIN/1073/12/19-03**; y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 86, 87 y 89, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se llama a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el término de **TREINTA DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la tercera y última publicación de éste edicto a manifestar lo que a su interés convenga.

CIUDAD DE MÉXICO, 17 de septiembre de 2019.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDGAR IVÁN RAMÍREZ JUÁREZ

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR INTERNET EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.